

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**12657** CLUB DEPORTIVO LEGANÉS, S.A.D.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad del día 17 de noviembre de 2014, de conformidad con lo determinado por los Estatutos Sociales, la Ley de Sociedades de Capital, y la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de enero de 2015 a las 17:00 horas en primera convocatoria; o en segunda convocatoria, en su caso, el día 20 de enero de 2015 a las 17:00 horas; en ambos casos en el domicilio social, Estadio de Butarque, calle Arquitectura, s/n, de Leganés, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación del resultado del ejercicio social del año 2013/2014 y ratificación de la aprobación de cuentas de los ejercicios 2011/2012 y 2012/2013.

Segundo.- Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Tercero.- Acordar, esta vez válidamente, el aumento del capital social (que fue objeto de acuerdos anteriormente en Juntas con defectos de convocatoria) por compensación de créditos, y la consiguiente modificación de estatutos en lo relativo al capital social.

Se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social una certificación del auditor de cuentas de la sociedad que, acredita que, una vez verificada la contabilidad resultan exactos los datos ofrecidos por el Consejo de Administración sobre los créditos a compensar.

Cuarto.- Creación de página web corporativa de la sociedad y modificación del artículo 15.º de los Estatutos Sociales sobre convocatoria de junta, permitiendo que se realice por anuncio en dicha página web.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración o cualquiera de sus miembros para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o designación, en su caso, de interventores para la aprobación de la misma.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean 10 acciones y las tengan anotadas en el Libro Registro de Socios al menos con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta. A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier socio podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe y el texto íntegro de la modificación de Estatutos, y en especial la certificación del Auditor de cuentas y el informe de los Administradores a que se refiere el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos en los términos establecidos en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, sin perjuicio del derecho de información que le reconoce el artículo 196 de la citada Ley.

Leganés, 4 de noviembre de 2014.- Felipe Moreno Romero (Vicepresidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración del Club Deportivo Leganés, S.A.D.).

ID: A140061776-1

cve: BORME-C-2014-12657